



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CAN 50

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 – 2012

Juanjui, 30 de Mayo del 2012 .

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La Solicitud de la señora: **ANA MARQUILLO ALVARADO**, de que se emita la Resolución autorizando la Sub División del lote matriz , propiedad de Danés Panduro Pinedo, inmueble ubicado con frente a Prolongación Miguel Grau esquina con Jr. Pajaten del Barrio La Merced, Jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;



CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña **Ana Marquillo Alvarado y Segundo Isidro Horna Chuqui**, han cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de Inscripciones del Registro de predios, Capítulo V, independización, Artículos 40, 41, 42.

Que, mediante Informe N° 412-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente sobre terrenos libres sin uso.

Que, mediante escritura pública N° 215, de fecha 12 de Mayo del 2012, el propietario vende e independiza un lote de menor área, a favor de: **Ana Marquillo Alvarado y Segundo Isidro Horna Chuqui**, con una extensión de 92.30 m2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la subdivisión del **Lote Matriz**, propiedad de **DANES PANDURO PINEDO**, cuyas medidas perimétricas y linderos se encuentran descritas en la Partida electrónida N° 05003408, del Registro de propiedad inmueble de la Oficina Registral de Mariscal Cáceres-Juanjui.

LOTE INDEPENDIZADO: A favor de Ana Marquillo Alvarado y Segundo Isidro Horna Chuqui.

Por el frente: Mide 7.10 ml. colinda con el Jr. Pajaten.

Por la derecha entrando: Mide 13.00 ml. colinda con propiedad de Danes Panduro Pinedo, lote remanente.

Por la Izquierda entrando: Mide 13.00 ml. colinda con propiedad de Enrique Pinedo López.

Por el fondo: Mide 7.10 ml. colinda con propiedad de don Danes Panduro Pinedo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363- 2012



Area: 92.30 m2

Perímetro: 40.20 ml.

Lote remanente:

Por el frente: Mide 13.00 ml. colinda con prolongación Miguel Grau

Por la Derecha entrando: Mide 16.60 ml. colinda con propiedad de Danes Panduro Pinedo.

Por la izquierda entrando: Mide 16.60 colinda con el Jr. Pajatén.

Por el fondo: Mide 13.00 ml. colinda con propiedad de Ana Marquillo Alvarado y Segundo Isidro Horna Chuqui Horna.

Área: 215.80 m2

Perímetro 59.20 ml.

Artículo Segundo.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Reg. Paulo S. Pinchi Tarur
TENIENTE ALCALDE